

# ACUERDO DE CONCEJO

## Nº 049- 2022 - MDP - T

Pocollay, 22 de abril del 2022

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 22 de abril del 2022. Donde se trató: Apoyo social solicitado por la Sra. Lucia Zulma Chavez Chavez.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante Carta N°001-2022-LZCC-TACNA, con CUD NRO. 3612, suscrita por Lucia Zulma Chavez Chavez, solicita la exoneración de Licencia de Edificación Modalidad A, equivalente al monto de S/ 113.00 soles, por ser una persona considerada dentro del grupo de adulto mayor, sin trabajo y con un hijo que presenta discapacidad.

Que, con Informe N° 0327-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, señala que teniendo en cuenta la necesidad de la familia y que se encuentra dentro del grupo de población vulnerable, da opinión favorable, según lo indicado por la DEMUNA, a fin de que se le brinde el apoyo solicitado.

Que, mediante Informe N°269-2022-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que es de opinión favorable, en brindar el apoyo social con la exoneración del pago de Licencia de Edificación Modalidad A, equivalente al monto de S/ 113.00 soles a favor de Lucia Zulma Chavez Chavez.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXONERAR el 100% del pago, por Licencia de Edificación Modalidad A, a favor de la Sra. Lucia Zulma Chavez Chavez, por encontrarse en el grupo de persona adulta mayor y registrada en el SISFOH, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE